



Referencia:	2020/00003401V
Procedimiento:	Ayudas y subvenciones
Interesado:	
Representante:	

BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

-CONVOCATORIA AÑO 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con objeto de fomentar la iniciativa de asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y ayudar a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales a los diversos sectores de población asociados para tal finalidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, al amparo de los artículos 48, 87 y 97 de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

1.1. Serán objeto de subvención en régimen de concurrencia competitiva programas de actividades de Servicios Sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base 4ª para cada uno de los sectores o programas siguientes, quedando excluidas aquellas Asociaciones que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- a) Programas de promoción e integración de discapacitados psíquicos y sensoriales.
- b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.
- c) Programas de prevención y reinserción de drogodependencias.
- d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- e) Programas dirigidos a la atención de las personas mayores, así como a su promoción individual y social.
- f) Programas de reinserción social de las personas enfermas mentales.
- g) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

1.2. No se concederán subvenciones para:

- Programas de viajes con carácter cultural o deportivo.
- Los gastos de comidas y viajes (excepto de los ponentes, en caso necesario)
- Gastos de inversión, inmuebles, equipamientos.
- Alquileres de locales para realizar los proyectos por más de 100 € al día.
- No serán objeto de subvención aquellas iniciativas que persigan finalidades y objetivos coincidentes con actividades realizadas directamente por el Ayuntamiento.
- En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses de deudores de cuantías bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

En caso de contratación de cursos deberá haber como mínimo tres ofertas.

Solo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto o programa presentado deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS:

2.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, todas aquellas asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas de conformidad con la normativa vigente.



b) Estar inscritas, además, en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en fecha de finalización de presentación de instancias.

c) Carecer de fines de lucro.

d) Tener acreditados en sus estatutos como uno de sus fines la dedicación a alguno de los colectivos enumerados en la Base cuarta de las bases.

e) Disponer de un domicilio social en el término municipal de Aranda de Duero con estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para todo ello.

f) 2.2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las asociaciones en quienes concurren algunas de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y arts.18, 19 y 20 del Real Decreto 887/2006 del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

2.3. No podrán acogerse a estas ayudas las asociaciones beneficiarias de subvenciones concedidas en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la aplicación dada a los fondos recibidos, o reintegrando, en su caso el importe de las mismas, ni aquellas que no se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con el Illtre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2.4. Tampoco podrán acogerse a estas ayudas aquellas asociaciones que hayan firmado o vayan a firmar un convenio en el mismo ejercicio.

2.5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, que se tramitará de oficio.

TERCERA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

La cuantía global máxima de la presente convocatoria asciende a siete mil quinientos euros (**7.500 €**) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **2311/489.00** del presupuesto de la Concejalía de Acción Social para el 2020.

El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o privadas, el coste de la las actividad/es subvencionadas a desarrollar por el beneficiario.



CUARTA.- SECTORES DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA:

4.1. Sector *Discapacidad*:

4.1.1 Objetivos:

- Conseguir una normalización de la vida del discapitado tanto familiar como educativa, laboral y social.
- Cubrir las necesidades, de forma subsidiaria, como complemento al resto de ayudas institucionales destinadas al mismo fin.
- Garantizar a las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y la máxima integración dentro de los servicios ordinarios para todos los ciudadanos.
- Prevenir y/o reducir la incidencia de deficiencias y discapacidades.
- Apoyar a las familias que atienden a una persona con discapacidad, para facilitar la convivencia y la permanencia de éste en el entorno familiar y social.
- Favorecer la movilidad, la accesibilidad, la comunicación y la participación de las personas con discapacidad en la vida social y económica.
- Sensibilizar a la sociedad a favor de la defensa de los derechos de las personas discapacitadas.

4.1.2. Actividades a subvencionar:

- Actividades de centros ocupacionales.
- Actividades específicas de ocio y tiempo libre.
- Actividades formativas (escuela de padres, etc).
- Rehabilitación educativo asistencial.
- Alojamiento alternativo.
- Fomento del asociacionismo y participación del voluntariado.
- Servicios complementarios para la integración, salvo que sean competencia de otros organismos.



4.2. **Sector Infancia:**

4.2.1. Objetivos:

- Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la construcción de su desarrollo integral.
- Prevenir conductas antisociales y delictivas de los menores.
- Evitar la marginación infantil.

4.2.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de integración y apoyo familiar a menores.
- Programas de intervención social con grupos marginados o zonas de riesgo.
- Programas de actividades en alojamientos alternativos.
- Programas de voluntariado.

4.3. **Sector minorías étnicas:**

4.3.1. Objetivos:

- Aumentar el nivel de integración de grupos étnicos, evitando situaciones de marginación.
- Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado a nivel familiar, laboral y social.

4.3.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de promoción y formación.
- Programas de difusión y sensibilización sobre la cultura de los distintos grupos étnicos.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre.

4.4.- **Sector Drogodependencias:**



4.4.1. Objetivos:

- Prevenir conductas en el consumo de drogas.
- Atender y apoyar en el tratamiento y reinserción de drogodependientes.

4.4.2. Actividades a subvencionar:

- Programas comunitarios de carácter formativo y preventivo en centros escolares.
- Programas de atención a drogodependientes a nivel preventivo, rehabilitador, asistencial.

4.5. – **Sector Personas Mayores:**

4.5.1. Objetivos:

- Incrementar la autoestima personal y el bienestar psicosocial de las personas mayores, promoviendo actividades culturales, así como su participación dentro de su entorno y de la sociedad en general.
- Mejorar y favorecer la calidad de vida de las personas Mayores y de su entorno familiar.
- Potenciar las iniciativas dirigidas a la promoción social y cultural de estas personas.

4.5.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de reeducación y aprendizaje de sus capacidades deficitarias, previniendo posibles deterioros personales.
- Acciones dirigidas al apoyo de familias con personas mayores dependientes y/o discapacitados.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre, etc.
- Adquisición de habilidades para la vida autónoma.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Programas de asociacionismo y voluntariado, así como grupos de autoayuda.

4.6. –**Sector personas con enfermedad mental:**

4.6.1. Objetivos:

- Apoyo al movimiento asociativo que centra su objetivo en la atención y reinserción de estos enfermos.
- Favorecer las iniciativas sociales para la atención de este colectivo.

4.6.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de reinserción del paciente en la Comunidad, Centro de Día, etc.
- Alojamientos alternativos para su atención y recuperación de habilidades y capacidades, pisos protegidos, etc.
- Grupos de autoayuda.

4.7. **Otros sectores:**

Otros colectivos que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

QUINTA. – SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. Las solicitudes, debidamente firmadas por el/a Presidente/a de la Asociación, irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero, según modelo que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria. Las instancias deberán presentarse en la forma que determina el art.16.4. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5.2. Deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

a) Proyecto detallado de la actividad concreta para cuya realización se solicita la ayuda, expuesto conforme al modelo que figura como **Anexo II** y que incluirá:

1. Título del proyecto.
2. Antecedentes.
3. Objetivos y resultados esperados (objetivos generales y específicos).
4. Localización, temporalización y destinatarios del proyecto.
5. Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la asociación para la realización de la actividad.
6. Desarrollo del proyecto y su presupuesto (previsión de gastos e ingresos, incluyendo en éstos la relación de las ayudas o subvenciones solicitadas a otras entidades.
7. Viabilidad del proyecto.
8. Evaluación.

b) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y del DNI del/a Presidente/a y secretario/a.

c) Certificado bancario del número de cuenta de la que la Asociación sea titular, expedido por la entidad financiera.

d) Certificados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.

e) Declaración responsable de no estar incurso la asociación en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y arts. 18 y 19 del Real decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, según el modelo que figura en el **Anexo III**.

f) Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante, según el modelo que figura como **Anexo IV**.

g) Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención Municipal y el resto de los gastos de la Asociación. La concesión de la subvención será compatible con otra subvención



Ayuntamiento de Aranda de Duero

concedida para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona. **Anexo V.** Si será incompatible con otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mismo fin.

h) Documento acreditativo de la inscripción de la asociación en el Registro de la Junta de Castilla y León de asociaciones y en el Registro Municipal de Asociaciones

i) Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente., así como cargos actualizados de la asociación (Junta directiva). **Anexo VI**

j) Declaración del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las AA.PP. o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad. **Anexo VII.**

K) Relación de actividades realizadas en el año 2019 y resultado económico de la asociación. (**Anexo VIII**)

k) Cualquier otro documento que se estime oportuno para una mejor valoración del proyecto presentado.

El estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se realizará por el instructor del expediente aportando los certificados municipales correspondientes.

SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Las bases de esta convocatoria y sus anexos pueden obtenerse en los CEAS y en la página web <http://www.arandadeduero.es>

6.2. Si la documentación presentada para solicitar la subvención no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación el Departamento de Acción Social requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, quedando apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SÉPTIMA.- TRAMITACIÓN, CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y RESOLUCIÓN

7.1. Aprobada la convocatoria, deberá publicarse en la BNS siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.

A tales efectos, las Administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

7.2. Será órgano de instrucción del procedimiento la Comisión de Acción Social informada por los Técnicos Animadores Comunitarios de los CEAS municipales, que realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen oportunas para la comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá pronunciarse el acuerdo, después se elevará la propuesta para su dictamen a la Comisión Informativa de Acción Social (resultando competente para su resolución la Junta de Gobierno Local). Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los Técnicos Animadores Comunitarios de los CEAS municipales.

7.3. Publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados.

7.4. Se evaluarán las solicitudes presentadas, por los Técnicos Animadores Comunitarios de los CEAS municipales, hasta un máximo de 16 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Experiencia de la asociación en organizar y ejecutar actividades acordes a los fines de sus estatutos. (Máximo 1 punto si acredita estos términos en el último año a través de la memoria de actividades del año anterior).

2.- Proyectos dirigidos a la población, según la base cuarta en la que figuran objetivos y actividades a subvencionar. (Máximo 2 puntos)

3.- Valoración del proyecto (máximo 13 puntos):

a) Coherencia general del proyecto:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Coherencia entre objetivos, actividades, resultados previstos, medios utilizados, costes, problemática a resolver y personas beneficiadas) (máximo 3 puntos)

b) Número de personas que se van a beneficiar/participar directamente de las acciones del proyecto presentado a subvencionar (máximo 2 puntos):

- hasta 15 personas: 0,50 puntos
- entre 16 y 50 personas: 1 punto
- entre 51 y 100 personas: 1,50 puntos
- más de 100 personas: 2 puntos

c) Financiación (máximo 2 puntos):

- Viabilidad económica: estimación de gastos e ingresos previstos (máximo 1 punto)
- Aportación económica propia de la asociación al proyecto (máximo 1 punto)

d) Recursos humanos y materiales (máximo 2 puntos):

- Viabilidad técnica: recursos humanos y técnicos suficientes para lograr los objetivos (máximo 1 punto)
- Nivel de implicación de los socios/as de la asociación en el proyecto presentado: trabajo voluntario de los mismos (máximo 1 punto)

e) Enfoque de género del proyecto presentado para subvencionar: acciones en las que se tenga en cuenta la participación de la mujer, sus intereses y necesidades, formas de relación igualitaria entre hombres y mujeres...) (máximo 2 puntos)

f) Seguimiento y evaluación previstos del proyecto (máximo 2 puntos): sistemas de seguimiento e instrumentos de evaluación.

7.5. Se realizará un pago del 90% de la cantidad concedida una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local y el resto una vez presentada y aprobada la correspondiente justificación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

7.6. Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600 € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total.

7.7 No se concederá subvención alguna hasta tanto no se hayan justificado adecuadamente subvenciones anteriores.

7.8. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la administración tendrá carácter desestimatorio.

7.9. La resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y publicarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

7.10. La Entidad perceptora de la subvención tendrá los derechos y obligaciones que son reconocidos por el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Boletín de la Provincia de Burgos número 222, de 20 de noviembre de 2015), pudiendo renunciar a la subvención en el plazo de 15 días contados a partir de aquel en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

7.11. El acuerdo de la resolución de la subvención será notificado a la entidad solicitante. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.

7.12. Se desestimarán aquellos proyectos que, una vez valorados de forma individualizada, no alcancen la puntuación mínima de 3 puntos, resultado de la aplicación del baremo, que puntúa los criterios de valoración de los proyectos (base 7.4).

Frente a esta resolución se podrá formular recurso de reposición ante la Junta de gobierno Local en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 116 y 117 de LRJAP o recurso contencioso administrativo (Juzgado Contencioso – Administrativo) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

OCTAVA.- OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR LAS AYUDAS

8.1. Las asociaciones perceptoras de estas subvención con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la aplicación de los fondos percibidos ante la Registro Municipal de Aranda de Duero, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona, y siempre con anterioridad al día **30 de noviembre**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de 2020, con la excepción de aquellas actividades que se realicen a partir del 15 de noviembre del 2020. En ese caso, la justificación de la aplicación de fondos se realizará hasta el 30 de diciembre de 2020.

De no finalizarse el proyecto o actividad en la fecha señalada, deberá solicitarse de forma escrita, por el beneficiario, la ampliación del plazo de justificación, con indicación de la fecha final del mismo.

8.2. La justificación de la subvención concedida se realizará mediante la siguiente documentación:

1. Memoria técnica de las actividades desarrolladas, que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda. (**Anexo IX**). Dicha memoria irá acompañada de documentación que evidencie su efectiva realización (inserciones publicitarias, carteles, etc) y de ejemplares de programas, carteles, etc., donde conste expresamente la financiación del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. Memoria económica, que constará de la relación de ingresos y gastos del proyecto y o programa subvencionado (**Anexo X**) adjuntándose las facturas y/o documentos originales justificativos de los gastos realizados, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas a empresarios y profesionales. (RD 1619/2012 de 30 de noviembre)

3. Facturas originales y/o documentos justificativos:

3.1. Relación de las facturas con identificación del proveedor, importe, fecha de emisión y fecha de pago, según **Anexo XI**.

3.2. Deberán presentarse facturas originales y fotocopias que serán diligenciadas por la Concejalía de Acción Social. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificantes de la subvención de la convocatoria correspondiente.

3.3. Deberá aportarse documento acreditativo del pago de las distintas facturas a través de justificante bancario: domiciliación bancaria, transferencia bancaria nominativa o extracto bancario junto con la fotocopia del cheque bancario nominativo, para cantidades iguales o superiores a 100 €. Para aquellas facturas cuyo importe sea inferior a 100 €, se entenderá acreditado el pago de la misma con el ticket de caja correspondiente y cuando se acredite con la factura en la que consten los siguientes datos: la expresión “pagado” o “recibí”, fecha de pago, nombre, apellidos, NIF y firma de la persona que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

recibe el pago y el sello del establecimiento comercial que presta el servicio, en su caso.

3.4. En todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

3.5. Los gastos de personal se justificarán con nóminas de personal y será obligatorio presentar los TC 1 y TC 2 de la Seguridad Social y los documentos de pago correspondientes a las retenciones practicadas por I.R.PF.

3.6. Declaración firmada por el presidente de la asociación sobre las subvenciones u otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad y destino de las mismas, con expresa indicación sobre si dichas ayudas superan o no el coste de la actividad objeto de subvención. **Anexo XII.**

- En el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.
- En el caso de que la justificación presentada no alcance la cuantía de la subvención concedida, deberá acompañarse documento acreditativo del reintegro de la cuantía no justificada junto con los intereses de demora correspondientes, independientemente de la tramitación, si procediera, de procedimiento sancionador.

Para proceder, en su caso, a los reintegros indicados en los apartados anteriores, la Asociación beneficiaria se dirigirá a la Concejalía de Acción Social, quién le facilitará los tramites y documentación necesaria para hacer efectivo el reintegro.

3.7. Declaración jurada de la asociación por la que se acredite haber destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado municipalmente (**Anexo XIII**)

3.8. En caso de tener que justificar pagos del IRPF: declaración del compromiso de la presentación en enero del año siguiente del pago a la Agencia Tributaria del IRPF, en caso de ser necesario (**Anexo XIV**) y los documentos acreditativos del pago del IRPF, se deberán presentar en el Registro municipal hasta el 30 de enero de 2021. Se debe acreditar que se ha pagado, pero no sería subvencionable, porque su pago es posterior a la finalización del plazo de justificación.



8.3 El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de las cantidades recibidas en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y de acuerdo con el procedimiento que a continuación se detalla:

Finalizado el plazo de presentación de la justificación, si la Asociación beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Acción Social le requerirá para que en el plazo de diez días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente de su notificación, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda de Duero por período de dos años.

NOVENA.-OBLIGACIONES DE LOS PERCEPTORES DE LA SUBVENCIÓN

9.1.- Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar las ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

1- Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días, contados a partir de aquél en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

2- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad deberá estar autorizada por la Concejalía de Acción Social.

3- Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

4- Salvo previsión expresa contemplada en las bases reguladoras, los perceptores no subcontratarán los proyectos objeto de dichas subvenciones.

5- Comunicar por escrito, tan pronto como se conozca, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

6- Justificar adecuadamente la subvención ante el órgano competente en plazo y forma establecida en estas bases, así como en la ordenanza reguladora.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

7- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

9- Someterse a las actuaciones de comprobación que efectuó el órgano concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención Municipal.

10- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

11- Incorporar de forma visible, en todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto aprobado, la financiación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con la inserción del logotipo del Ayuntamiento de Aranda de Duero y la leyenda de la Concejalía de Acción Social en los trabajos impresos, y el logotipo nunca será de menor tamaño que el de los demás financiadores; y en cualesquiera de las formas de difusión que se realicen del proyecto subvencionado.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES Y REINTEGROS

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La devolución de las cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la L.G.S.

Se iniciará de oficio por acuerdo de Junta de Gobierno Local, bien por propia iniciativa, bien por propia iniciativa, bien a petición razonada del Programa de Animación Comunitaria o denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal.

En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a ser oído.



El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.

Igualmente, el Ayuntamiento podrá exigir la devolución o aminorar la subvención concedida (con posible exigencia de reintegro de cantidades recibidas) si como consecuencia de la/s actividad/es subvencionada/as, se produce algún desperfecto o falta de limpieza, en las instalaciones o infraestructura municipal que se hubiere utilizado para la/s misma/s y que no hubiere sido subsanado al finalizar aquella/s.

Procederá, en su caso, la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV “Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Título IV “Procedimiento Sancionador” del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

UNDÉCIMA.-INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Concejalía de Acción Social se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas, de acuerdo con el Título V de la *Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos 222, 20 de noviembre 2015)*.

DUODÉCIMA.- CONCURRENCIA Y REVISIÓN DE LAS SUBVENCIONES

12.1. El importe de las ayudas reguladas en estas bases no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, supere el coste del proyecto de que se trate.

12.2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones y ayudas o patrocinios por Administraciones Públicas o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

13.1. La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de éstas, la Concejalía de Acción Social se reserva el derecho de interpretación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

13.2. La concesión de una ayuda no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.

DECIMOCUARTA.- NORMATIVA APLICABLE

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de Aranda de Duero, (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 22, 20 de noviembre de 2015) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, la norma de derecho privado.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Común.

Aranda de Duero, a.....de.....de 2020.

LA ALCALDESA

Dña.: Raquel González Benito.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- ANEXO I -

Convocatoria municipal de subvenciones a Asociaciones Privadas sin Ánimo de Lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal.

Solicitud convocatoria 2020

Datos del Solicitante. -

Nombre y Apellidos:N.I.F.....
Domicilio:.....C.P.:.....
Localidad:.....Tel.:.....
En su calidad de:.....
En representación de:.....
Correo electrónico.....

Datos de la Entidad. -

Denominación completa de la Asociación:.....
N.I.F.:.....Domicilio Social:.....
Localidad:.....Tel.:.....
Domicilio a efectos de notificaciones:.....
Teléfono:.....Correo electrónico.....
Número de Registro Junta de Castilla y León:.....
Número de Registro Municipal:.....
Datos de la Cuenta Bancaria: Código IBAN (consta de 24dígitos (2 letras + 22 números agrupados de 4 en cuatro)
ES _____

4 dígitos 4 dígitos 4 dígitos4dígitos4 dígitos4 dígitos

SOLICITA concurrir a la convocatoria municipal de subvenciones a asociaciones privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES en el ámbito municipal en el año 2020, de conformidad con las bases contenidas en la misma que declaro conocer y aceptar en todos sus términos, para el desarrollo de los proyectos y por las cuantías que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Denominación del proyecto para el que se solicita subvención, Coste total del proyecto, Subvención solicitada

Documentación que acompaño a la solicitud:.....

Asimismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

En Aranda de Duero, a de de 2020

Firma del Solicitante y sello de la Entidad:

Fdo:

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- 1. Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero. **(Anexo I)**.
- 2. Proyecto detallado de la actividad concreta para cuya realización se solicita la ayuda. **(Anexo II)**.
- 3. Fotocopia del NIF de la asociación.
- 4. Certificados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de estar al corriente en sus obligaciones.
- 5. Certificado bancario de la cuenta expedida por la entidad financiera.
- 6. Declaración responsable de no estar incurso la asociación en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y arts. 18 y 19 del Real decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, según el modelo que figura en el **(Anexo III)**.
- 7. Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante, según el modelo que figura como **(Anexo IV)**.
- 8. Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención Municipal. La concesión de la subvención será compatible con otra subvención concedida para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona. **(Anexo V)**. Sí será incompatible con otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mismo fin.
- 9. Documento acreditativo de la inscripción de la asociación en el Registro de la Junta de Castilla y León de asociaciones y en el Registro Municipal de Asociaciones
- 10. Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente., así como cargos actualizados de la asociación (Junta directiva). **(Anexo VI)**
- 11. Declaración del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las AA.PP. o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad. **(Anexo VII)**
- 12. Relación de actividades **realizadas en el año 2019** y resultado económico de la asociación. **(Anexo VIII)**



**- ANEXO II-
PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

Entidad:.....
C.I.F.:
Denominación del
proyecto:.....

Antecedentes:
Si los hubiese, si forma parte de un proyecto de larga duración, si tiene continuidad con otros desarrollados en años anteriores, si forma parte de un plan general de actividades, etc.

.....
.....

Objetivos:
.....
.....

Localización de la actividad:
Localización y dependencias o instalaciones a utilizar.
.....
.....

Temporalización del proyecto:
Días de duración o de celebración y fechas. En su caso (cursos, seminarios, jornadas, etc) estimación del número de horas.
.....
.....

Personas a las que se dirige la actividad:
Actividad abierta o restringida a los asociados, características y condiciones del grupo: número, edad, sexo, etc.
.....
.....

Recursos Humanos:
Personas involucradas en el desarrollo del proyecto, sus funciones y relación con la entidad.
.....
.....

Recursos Materiales:
Locales o instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario, materiales didácticos, otros materiales, etc. con los que cuenta para la realización del proyecto.
.....
.....

Recursos Financieros:
Indicar procedencia de los medios económicos que se ponen en funcionamiento para hacer posible la realización del proyecto: Aportación de los participantes, aportación de la entidad, subvenciones de los distintos organismos o entes, ingresos atípicos, cuotas, etc.
.....
.....

Desarrollo del proyecto:
Descripción detallada de los principales contenidos del proyecto y sus actividades.
.....
.....

Presupuesto del proyecto (**LAS PARTIDAS SON A MODO DE EJEMPLO**):
GASTOS: Gastos ponente euros



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	Kilometraje.....	..euros
	Gastos materiales	euros
	Publicidad y propaganda	euros
	Otros (especificar)	<u>euros</u>
	TOTAL GASTOS	euros
INGRESOS:	Subvención C. A. Social	euros
	Otras subvenciones	euros
	Cuotas socios	euros
	Ingresos por participación en actividades.....	euros
	Ingresos por rifas, ventas.....	euros
	Aportación de la asociación	euros
	Otros ingresos (especificar)	<u>euros</u>
	TOTAL INGRESOS	euros

El importe total de gastos del proyecto ha de coincidir con el importe total de ingresos del mismo.

Evaluación: (sistemas de seguimiento, objetivos perseguidos, indicadores de evaluación relacionados con los objetivos y resultados previstos, así como instrumentos de evaluación a utilizar).

.....
.....

Don/Doña

Representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

Fdo.:

En Aranda de Duero, a.....dede 2020.

Notas:

1. Conforme a lo indicado en la Base Décima E) de las Bases, los beneficiarios de la subvención deberán incorporar de forma visible, en todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto aprobado que está subvencionado por la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero, incorporando de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas un logotipo que permita identificar el origen de la subvención.
2. Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-ANEXO III-

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA ENTIDAD EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL R. DECRETO 887/2.006

Don/Doñacon D.N.I. nº.....
y con domicilio en.....enen su calidad secretario/a .de la
entidad denominada.....
.....con C.I.F.....

DECLARO:

Que esta entidad no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento. Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, ade.....de 2020.

El/la Secretario/a

(sello)

Vº. Bº. El/la Presidente/a

Fdo.:.....

Fdo.:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

**-ANEXO IV-
MEMORIA GENERAL DE LA ENTIDAD**

Denominación:.....

Fines según los Estatutos:

Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos.

.....
.....
.....
.....
.....

Número de socios.....

Ingresos por cuota de socios:.....

Proyectos realizados por la asociación en los últimos años:

Denominación, número de participantes y/o beneficiarios, lugar y fecha de desarrollo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Presupuestos de la asociación para el año 2020:

Deben incluirse ingresos y gastos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-ANEXO VI-

**CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS E IMPORTE DE LAS CUOTAS. Y
CARGOS ACTUALIZADOS DE LA SOCIACIÓN**

D./Dña., como SECRETARIO/A de la Asociación....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle....., número.....y C.I.F.:.....y nº teléfono.....

CERTIFICA:

Que esta Asociación cuenta en la actualidad con.....socios al día de la fecha, que abonan una cuota total de..... € al año.

Y que la cantidad que se ha cobrado en el ejercicio actual es de.....€, y en el ejercicio precedente fue de.....€

Que LA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación, elegida con fecha....., está formada por los siguientes cargos:

1. PRESIDENTE/A:.....Teléfono.....
2. SECRETARIO/A:..... Teléfono.....
3. TESORERO/A:..... Teléfono.....

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2020

**Vº Bº
EL/A PRESIDENTE/A**

EL/A SECRETARIO/A

Sello de la Entidad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-ANEXO VII-

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON LAS AA.PP O PARA OBTENER SUBVENCIÓN DE LAS MISMAS Y DE ENCONTRARSE FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ENTIDAD

D./Dña., como PRESIDENTE/A de la Asociación....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle.....número..... y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA: no encontrarse inhabilitado/a para contratar con las AA.PP o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2020 .

Vº Bº

EL/A PRESIDENTE/A

EL/A SECRETARIO/A

Sello de la Entidad



-ANEXO VIII-

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2019

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

RESULTADO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN, AÑO 2019

TOTAL INGRESOS:-€	TOTAL GASTOS:-€
RESULTADO AÑO 2019:	
○ RESULTADO NEGATIVO:.....-€	
○ RESULTADO POSITIVO:.....-€	

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Sello de la Entidad

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aranda de Duero ade.....2020

- ANEXO IX -

(justificación subvención)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO REALIZADO

D./Dña....., como PRESIDENTE/A de la Asociación
.....,

DECLARA que la memoria del proyecto/programa realizados con la subvención del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el año 20.....es la siguiente:

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA:
2. COLECTIVO DE ATENCIÓN:
3. BREVE INTRODUCCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO O PROGRAMA:
4. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:
5. NÚMERO DE USUARIOS DIRECTOS:
6. METODOLOGÍA O INSTRUMENTOS UTILIZADOS:
7. ACTUACIONES REALIZADAS:
8. RESULTADOS OBTENIDOS, CUANTIFICADOS Y VALORADOS:
9. RECURSOS UTILIZADOS (humanos, económicos...)
10. CONCLUSIONES:

En Aranda de Duero ade.....2020

EL/A PRESIDENTE/A

Fdo.

Sello de la entidad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-ANEXO X-
(justificación subvención)

MEMORIA ECONÓMICA
RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO/PROGRAMA
SUBVENCIONADO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO nombre:.....
COSTE TOTAL Y REAL DE LA ACTIVIDAD:

Desglose de Gastos: **Importe**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Total:

Desglose de Ingresos: **Importe**

Subvención Ayuntamiento de Aranda de Duero:.....
Otras subvenciones públicas (indicar órgano).....
.....
.....
Otros patrocinios o subvenciones.....
.....
Aportaciones de socios.....

Total:

Aranda de Duero, ade.....de 2020.....

El/la Secretario/a

Vº. Bº. El/la Presidente/a

Fdo.:.....

Fdo.:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- ANEXO XII -
(justificación subvención)-

RELACIÓN DETALLADA DE LOS INGRESOS U OTRAS AYUDAS OBTENIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

D./Dña....., como PRESIDENTE/A de la Asociación
.....,

DECLARO que los ingresos u otras ayudas obtenidas para la realización de las actividades subvencionadas han sido:

Igualmente DECLARO que la totalidad de las subvenciones recibidas no superan el coste total del presupuesto de la Asociación.

En Aranda de Duero ade.....2020

EL/A PRESIDENTE/A

Sello de la entidad

Fdo..



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-ANEXO XIII-
(justificación subvención)

D/D^a....., Secretario/a de la Entidad denominada

CERTIFICA:

Que la subvención concedida a esta Entidad según la Comisión de Gobierno de..... de de 20....., para la realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales en el ámbito Municipal en el año 20....., para el programa por un importe de..... euros., ha sido destinado en su totalidad para la finalidad que se concedió.

A efectos de justificar la subvención concedida, se firma el presente Certificado en, a, dede 2020

Conforme,
EL PRESIDENTE

(Sello)

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-ANEXO XIV-
(justificación subvención)

D./Dña:, en calidad de secretario/a de la Asociación.....sita en calle, nº, en Aranda de Duero (Burgos),

CERTIFICA:

Que se han practicado las retenciones en concepto de I.R.P.F. correspondientes a los honorarios de la persona encargada de.....

Y que en enero del año **2021** se efectuará la correspondiente declaración en la Agencia Tributaria y con el compromiso de enviarles el documento del Modelo 110 y 190 (o los que determine la Agencia Tributaria), y presentarlo en el Ayuntamiento hasta del **30 de enero de 2021**, para la justificación de la subvención concedida. Este gasto no es subvencionado.

Y para que así conste, lo firma en Aranda de Duero, a ... de de 2020 .

Fdo:

Secretario/a de la Asociación



Ayuntamiento de Aranda de Duero